OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4651962 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RUTH CATALINA ACEVEDO CARDENAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 17 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia en el Secop II, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area AGROINDUSTRIAL y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por 9 meses y 24 dias (294 días), es decir hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el(la) supervisor(a) del contrato solicito por medio del correo electrónico (se anexa autorización) al ordenador del gasto modificar el ***PARÁGRAFO SEGUNDO****: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización*, de la **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del anexo Obligaciones del contrato que se adjuntó en el *Numeral 5 Documentos del Contrato en la página del SECOP II.* **4.** Que las partes acuerdan adicionar un EL PARAGRAFO TERCERO a la **CLAUSULA PRIMERA,** del anexo de contrato, con el fin de ajustar el requerimiento del supervisor. **5**. Que, teniendo en cuenta las razones objetivas del supervisor, el ordenador del gasto autoriza el respectivo tramite y suscribir el presente OTRO SI Modificatorio. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar *el anexo 2 Obligaciones del contrato*, de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **PARAGRAFO SEGUNDO** y adicionar el **PARAGRAFO TERCERO** al anexo Obligaciones del contrato, el cual quedará así: **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** *Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago.* ***PÁRAGRAFO TERCERO:*** *El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización*. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Contratacion
Revisó: Gisele Fernanda Caicedo Villamarín – Abogada contratación
Aprobó: Dary Milena Salazar Suarez - Coordinadora Programas Especiales

De: Dary Milena Salazar Suarez
A: Diana Marcela Arenales Castellanos
Cc: Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes; Jhon Edison Jimenez Martinez; Giselle Fernanda Caicedo Villamarín
Asunto: RE: otro si modificatorio
Fecha: viernes, 24 de marzo de 2023 1:47:10 p. m.
Archivos adjuntos: 2. Otro Si Modificatorios Instructores Ser (1).pdf
3. Otros SI Modificatorios Dinamizadores Ser y Lider Articulacion (1).pdf
4. Otro Si Modificatorio Instructores Pdv.pdf

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto los archivos correspondientes al otro sí debidamente firmados.

La instructora Edna Rocío Espitia está en el programa de PDV pero corresponde al programa de articulación por lo tanto no tiene viáticos.

Quedo atenta,

De: Diana Marcela Arenales Castellanos <dmarenales@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 9:54
Para: Dary Milena Salazar Suarez <dsalazars@sena.edu.co>
Cc: Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes <ygarciar@sena.edu.co>; Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>; Giselle Fernanda Caicedo Villamarín <gfcaicedo@sena.edu.co>
Asunto: otro si modificatorio

Cordial saludo estimada Dary

De manera atenta envió otro si modificatorio para su revisión y visto bueno, quedo atenta para continuar con el trámite.

Cordialmente;

Diana Marcela Arenales Castellanos
Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes - Contratista
dmarenales@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

Dary Milena Salazar Suarez
Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes - Instructor G15
dsalazars@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext: